

**ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES**

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

<b>1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>
Notaría Rosales Sepúlveda Fermín Antonio

<b>2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>
Orden de servicio 46-9777-2022

<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
Contratación del servicio de un Notario Público de Lima, con la finalidad de brindarle a COFIDE los diversos servicios notariales que requiera de manera frecuente.

<b>4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)</b>
S/100.00

<b>5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES</b>
27 octubre de 2022

<b>6. ENTREGABLES</b>
-----------------------

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>7. DETALLAR ENTREGABLES</b>
Dos certificaciones de firmas de Directores

<b>8. PENALIDAD</b>
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Motivo <input type="checkbox"/>

<b>9. OBSERVACIONES</b>
Factura F001-84164

<b>10. CONFORMIDAD</b>
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11.Firma

\_\_\_\_\_  
Marco Roncagliolo Vásquez  
Gerente de Asesoría Jurídica

12.Fecha de firma

23/11/2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.